



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0541 -2011 - A - MPN

Nasca, **08 SET. 2011**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7903-2011, presentado por JULIO CESAR SIHUAS VELAZCO, del terreno urbano ubicado en el jirón Callao N.- 772-776, del Distrito y Provincia de Nasca, Propiedad de ANGELA VELAZCO ROBLES de SIHUAS, solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Zenaido Velázco López, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 21 de Diciembre del 1999.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el jirón Callao N.- 772-776, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 37.10 m²., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 223.31 m². Inscrito en la **PARTIDA N°11024678**, de la oficina de los registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0541 -2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por JULIO CÉSAR SIHUAS VELAZCO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, ubicado en el jirón Callao N.- 772-776, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 37.10 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR:

- POR EL NORTE : Colinda con el jirón Callao, midiendo en línea recta 6.66 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de Zenaido Velázco López, midiendo en línea recta 6.66 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de los Herederos de Gavina Sarmiento Vda. de Calle, midiendo en línea recta 5.57 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con los Herederos de Gaveglio, midiendo en línea recta 5.57 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 223.31 m², quedando un **AREA REMANENTE** de 186.21m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11024678**, de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Albino Caneles Vela
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE